

Edicto No. SG- 3141 -2022 RCOL

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 48-2022 RCOL, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 874 - 2022 RCOL

Panamá, 7 de noviembre de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D 514-2022 RCOL de diecinueve (19) de mayo de 2022, se declaró en desacato al agente económico MINI SUPER EMI FAN.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
RAMÓN DE LA O FERNÁNDEZ
Director Nacional de Protección
al Consumidor



(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Veintuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las Nueve de la mañana (9:00pm), por el término de veinticuatro (24) horas.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

